



RESOLUCIÓN

N/REF.: 24/2021/SELE
ASUNTO: OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE PSICOLOGO/A
EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (OPE 2017)

Analizada la Propuesta de Resolución presentada por el Departamento de Recursos Humanos que propone:

“Visto el expediente administrativo de la oposición libre para la provisión en propiedad de **UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A**, vacante en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 8 de marzo de 2022, publicadas en el BOPSA nº 56 de 22 de marzo de 2022 y en el BOCYL nº 61 de 29 de marzo de 2022 y rectificadas mediante Resolución de Alcaldía de 28 de marzo de 2022 publicadas en el BOPSA nº 79 de 26 de abril de 2022, y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 116 de 16 de mayo de 2022, y teniendo en consideración que:

Primero.- Considerando que la Base 1.1.- Objeto de la convocatoria establece:

“Es objeto de la presente convocatoria la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, vacante en la Plantilla de Funcionarios, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2019, mediante el sistema de Oposición Libre.

(...)

Esta convocatoria podrá ampliarse con las vacantes existentes o puedan producirse hasta el momento de la finalización de las pruebas selectivas siempre que estén dotadas presupuestariamente.”

Segundo.- Dado que por Resolución de 16 de marzo de 2022, del Tercer Teniente, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, incluyendo en la misma una plaza de Psicólogo/a, existiendo plazas vacantes en la plantilla municipal.

Tercero.- Mediante resolución del Tercer Teniente de Alcalde de fecha 30 de junio de 2022 se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal calificador, fijándose en su apartado 4º la fecha, la hora y el lugar de iniciación de las pruebas selectivas de dicha oposición.

Cuarto.- Dada la existencia de condicionantes que pueden alterar el correcto desarrollo de la prueba en el lugar previsto inicialmente – aulas del Parque del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento - y una vez analizadas las distintas alternativas posibles, se considera oportuno modificar el lugar de celebración de la misma, siendo la nueva ubicación la Sala de Formación sita en la 1ª Planta del Centro Municipal Integrado Plaza de Trujillo, manteniéndose la fecha y hora de celebración previstas inicialmente.



Por lo anteriormente expuesto, venimos a elevar a Ud. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

Primero.- Modificar el lugar de realización de la prueba selectiva establecido en el apartado 4º de la resolución de 30 de junio de 2022, fijando como nueva ubicación para la realización de dicha prueba la Sala de Formación sita en la 1ª Planta del Centro Municipal Integrado Plaza de Trujillo, manteniendo invariables la fecha y la hora de celebración de la misma.

Segundo.- Proceder, en virtud de la Base 1.1 de la convocatoria, a ampliar el número de plazas convocadas con una plaza más, fijándose el número de plazas definitivo en dos.”

Vista la propuesta/dictamen que antecede, el Tercer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía-Presidencia según el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 25 de junio de 2019 (modificado por decreto de 29 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de agosto de 2019), acuerda prestarle su aprobación.

